



**VISTOS:** la solicitud presentada por el señor Gustavo Zapata Talledo, en su condición de Gerente General del Museo de Arte de Lima; el Proveído N° 010052-2024-VMPCIC/MC del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; el Informe N° 000451-2024-DGM-VMPCIC/MC de la Dirección General de Museos; la Hoja de Elevación N° 000566-2024-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Ministerial N° 000322-2024-MC, se autoriza la salida temporal del país de ciento treinta y ocho bienes muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación para ser exhibidos en la exposición *Los Incas. Más allá de un imperio* a desarrollarse en las salas de la Fundación PROA, ubicada en Buenos Aires, Argentina;

Que, con fecha 4 de setiembre de 2024, el señor Gustavo Zapata Talledo, en su condición de Gerente General del Museo de Arte de Lima, informa que: (...) *se procederá a retirar el bien con número de Registro Nacional 0000394981 (...) debido a complicaciones con el trámite CITES argentino requerido para completar su ingreso a dicho país (...)*, razón por la cual solo saldrán del territorio nacional ciento treinta y siete bienes culturales;

Que, mediante Informe N° 000451-2024-DGM-VMPCIC/MC, la Dirección General de Museos —con sustento en lo desarrollado en el Informe N° 000106-2024-DRBM-DGM-VMPCIC-MGL/MC— indica: (...) *es de suma importancia la modificación del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 000322-2024-MC, referida a la cantidad de bienes culturales muebles (ahora 137) cuya salida temporal se autoriza, así como el listado del Anexo de la misma, además, agrega (...) según el cronograma de trabajo adjunto, presentado por la entidad organizadora, la salida de los bienes culturales está programada para el día 13 de setiembre del presente año (...)*;

Que, estando a lo informado por el órgano de línea, al cual le corresponde la gestión de museos y la protección, conservación, difusión de los bienes muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, se justifica la modificación de la Resolución Ministerial N° 000322-2024-MC y la sustitución de su anexo;

Con los vistos del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, de la Dirección General de Museos, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 000322-2024-MC con el siguiente tenor:

*Artículo 1.- Autorizar la salida temporal del país de ciento treinta y siete bienes muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, conforme se detalla en el anexo que forma parte de esta resolución, para ser exhibidos en la exposición “Los Incas. Más allá de un imperio” a desarrollarse en las salas de la Fundación PROA, ubicada en Buenos Aires, Argentina. La autorización de salida temporal del país comprende desde el 28 de agosto de 2024 hasta el 07 de febrero de 2025 como plazo máximo.*

**Artículo 2.-** Sustituir el anexo de la Resolución Ministerial N° 000322-2024-MC con el que se aprueba a través de la presente resolución.

**Artículo 3.-** Notificar esta resolución al señor Gustavo Zapata Talledo en su condición de Gerente General del Museo de Arte de Lima y hágase de conocimiento de la Dirección General de Museos y de las curadoras señoras María Cecilia Huamán Sánchez y Patricia Jirley Rodríguez Paredes.

**Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente

**FABRICIO ALFREDO VALENCIA GIBAJA**  
Ministro de Cultura